CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 03

FECHA: **ABRIL DEL 2026**

Yo **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1.072.641.965**, expedida en Chía.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CNTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE (4.250.000)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2026

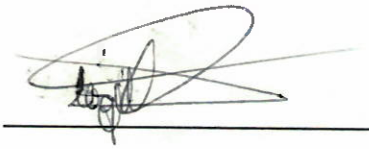
Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES, DEL CONTRATO No. 369 - CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 44.626.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ**
Identificación:	**1.072.641.965 DE CHIA**
Lugar de Residencia:	**CRA 14E No 10 – 17 CHÍA, CUNDINAMARCA**
Teléfono:	**310 3104353**
Cuenta de Ahorros:	**057-0457570049074 DAVIVIENDA**

Firma: 

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 003

BOGOTÁ, D.C., ABRIL DEL 2026

1. No. DEL CONTRATO	369-CENACEDUCACION-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**30 de enero del 2026**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: **I-100053296** Aseguradora: **Seguros Mundial** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **12/02/2026**
4. CRP	No. CDP: **16126** Fecha expedición **01/19/2026** No CRP: **15926** Fecha expedición: **2/06/2026** Unidas/Subunidad ejecutora: **15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN** Dependencia: **15-01-03-088 CENACEDU** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION** Fuente: **Nación** Recurso: **10** Valor: **$ 44.626.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**12/02/2026**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Diego Alexander Neira Hernandez Identificación: 1.072.641.965 Nacionalidad: Colombiana Dirección - ciudad de residencia: Calle 14E No 10 - 17 Chía Teléfono de contacto: 310 310 4353 E-mail de contacto: ing_diegoneira1986@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **SV. Falla Quira Yeisson Duvan** Cargo: **Suboficial de Educacion Militar Instrucción y Entrenamiento** Resolución de nombramiento **No. 00000908 del 28 de Enero del 2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Capacitar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic. 5. Brindar y realizar acompañamiento a los administradores de las diferentes escuelas en la plataforma blackboard. 6. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa. 7. Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360. 8. Desarrollar los permisos de administrador al cemil, como ente regulador, , que permitan el acceso a toda la plataforma "g suite for education" , además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al cemil. 9. Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma CEDOC360. 10. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato según naturaleza del cargo. 11. Brindar capacitacion a los administradores de las diferentes escuelas en la plataforma blackboard y CEDOC360. 12. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del Cemil. 13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato 14. Participar en todas las actividades programadas por la unidad. 15. Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo. 16. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 17. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 18. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, 19. Pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

	20. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 21. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 22. El contratista autoriza al mdn-ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 23. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 - CS, SV - SP y ST - TE 24. Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar - educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas. 25. Actualización sección educación continuada páginas cemil .edu. 26. Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 - CS, SV - SP y ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard. 27. Brindar capacitación al personal de delegados nombrados para el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso. 28. Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del Cemil. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los exámenes de competencia. 30. Apoyo al oficial de educación militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada capinte I, II, III y graduado de honor I y II. 31. Publicación de los banners de la oferta virtual del cemil y formulario de inscripción. 32. Elaboración de los informes de inicio - termino - sabana de notas - estadística cursos virtuales cemil. 33. Elaboración de los informes de inicio - término - sabana de notas - estadística exámenes de competencia profesional para ascenso. 34. Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 - CEDE1 - CEDE3, CEIGE, etc. 35. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas.

	36. Cumplimiento a los plazos enviados por la cedoc en la sección de educación continuada y plataforma blackboard. 37. Generación de backups de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard. 38. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 - CS, SV - SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil. 39. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 40. Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad. 41. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo. 42. Debe de entregar mensualmente un backup de la información y procesos que maneje. 43. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato. 44. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1 ° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental. OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser

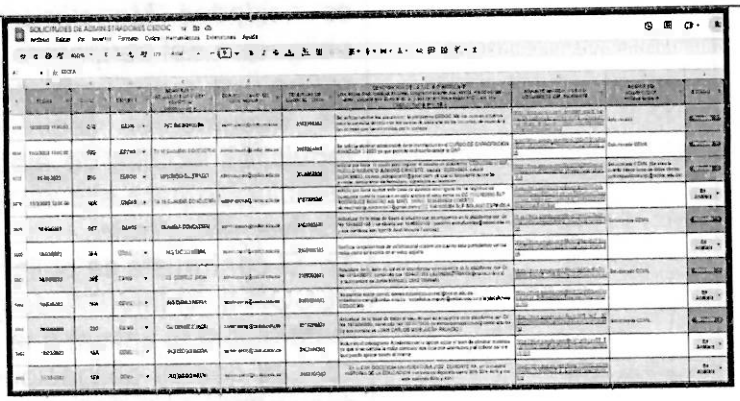
	asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

	El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional" , como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y

<table>
<tr><td></td><td>capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.
18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Capacitar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales.

Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL

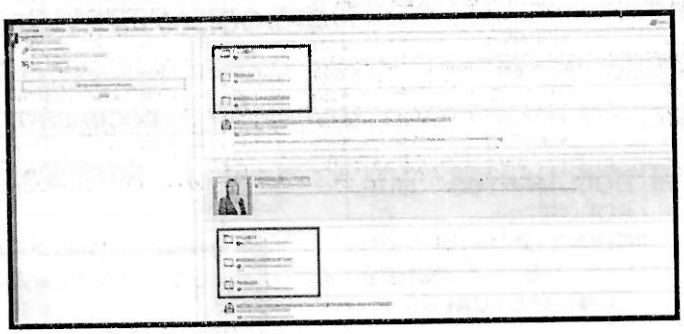
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO OFICIOS - DOCUMENTO</th><th>No RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>NO APLICA</td><td>OMITIDO</td><td>ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>



Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard de los diferentes cursos del material educativo de las aulas virtuales.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	MATERIAL EDUCATIVO AULAS VIRTUALES



Obligación No. 3: Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución.

Anexo: Mediante lineamientos enviados a los homólogos de las diferentes escuelas del CEMIL se exponen el manejo de plataformas en todos los procesos que se componen como Educación Militar, Educación Superior, educación Continuada y Calidad académica

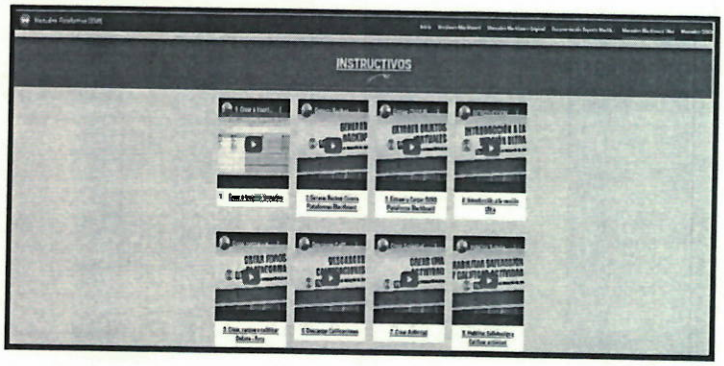
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 4: Fortalecer los programas con el manejo uso de las TIC.

Anexo: Con el fin de fortalecer el manejo de TIC se actualizan y se publican instructivos para el manejo y uso de las TIC

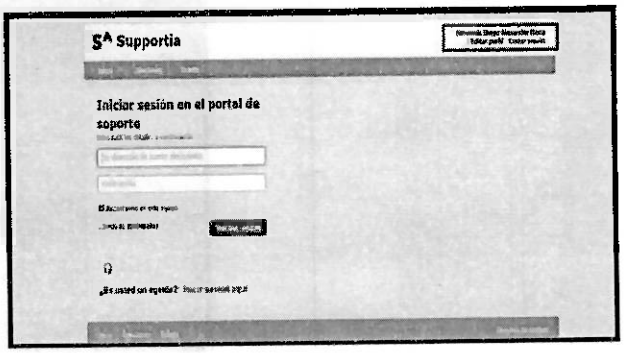
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 5: Brindar y realizar acompañamiento a los administradores de las diferentes escuelas en la plataforma blackboard.

Anexo: Con el fin de brindar acompañamiento a los administradores de las diferentes escuelas, se tienen grupos y mesa de ayuda para contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO

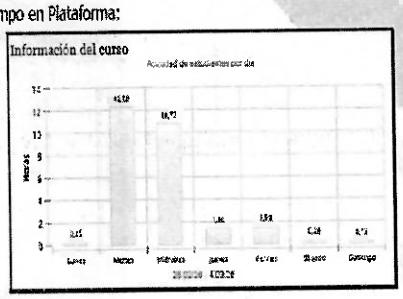


Obligación No. 6: Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

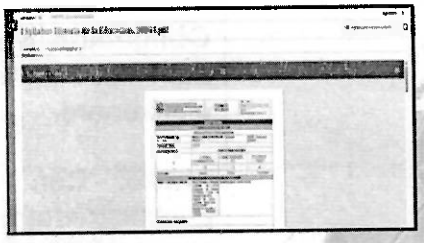
Anexo: Se anexa pantallazo gestion mejoramiento uso plataformas en programas academicos

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO

Tiempo en Plataforma:



Syllabus:



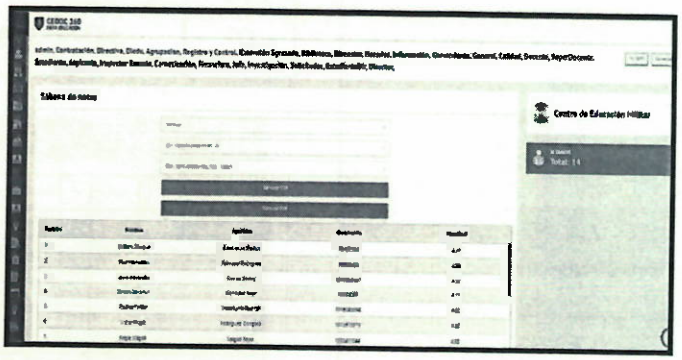
Material Complementario:

Obligación No. 7: Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de Notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360.

Anexo: Se anexa pantallazo módulo de gestión y publicación

de Notas plataforma CEDOC360

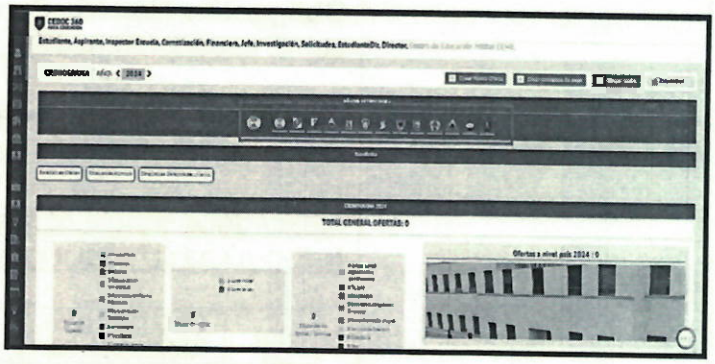
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 8: Desarrollar los permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G SUITE FOR EDUCATION", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al CEMIL.

Anexo: Se anexa pantallazo usuarios activos plataforma CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



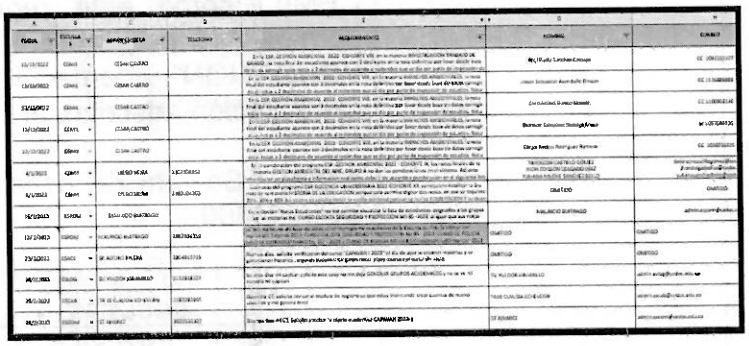
Obligación No. 9: Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard

Anexo: Se realiza el control y el seguimiento de acuerdo a la oferta virtual para el año 2026, donde se efectúa soporte

técnico a los administradores de la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO CURSOS PLATAFORMAS



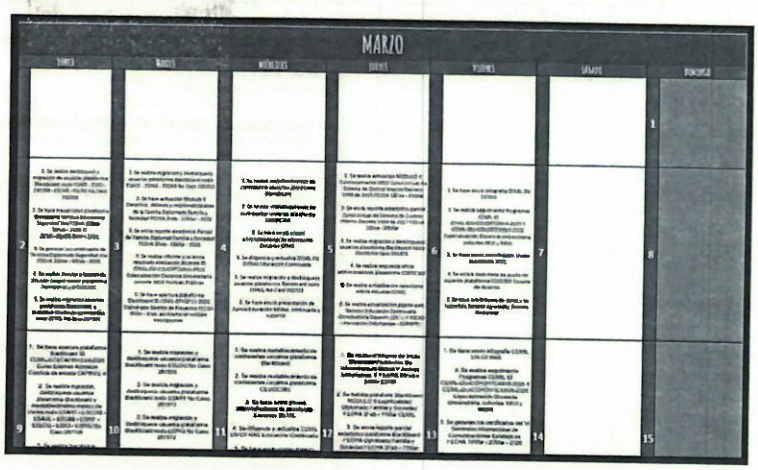


Obligación No. 10: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realiza más actividades lo que se evidencia en el siguiente link al detalle de las actividades diarias.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jcg4Yc1ZF_HjQfB3BN-F-p-eXnJYt7XTsDUhfa0dmLo/edit?usp=sharing

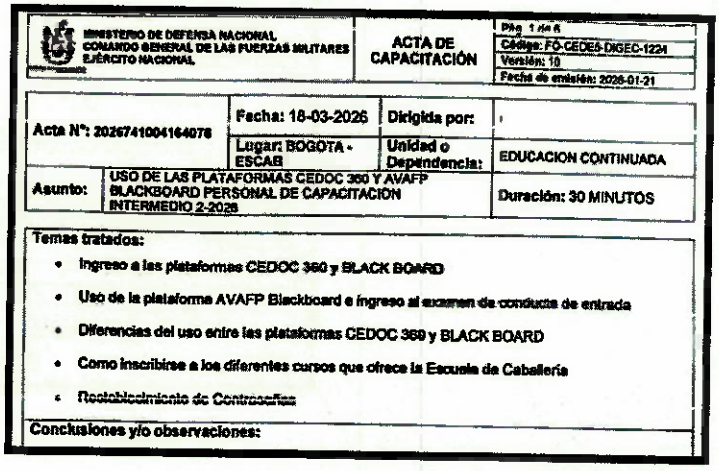
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES POR DIA MARZO



Obligación No. 11: Brindar capacitacion a los administradores de las diferentes escuelas en la plataforma blackboard y CEDOC360.

Anexo: Se realizan capacitaciones y mesa de ayuda sobre solicitudes en la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2026741004164076 202673200458534 2026743008970473	USO PLATAFORMAS CEMIL – ESCAB – ESICI – ESCOM - ESINF
03	SOLICITUD VIA PLATAFORMA https://soportecognosonline.freshdesk.com/support/login	NO APLICA / CASOS VARIOS SOLCIONADOS ESCUELAS	DESBLOQUEOS, MIGRACION USUARIOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE CAPACITACIÓN

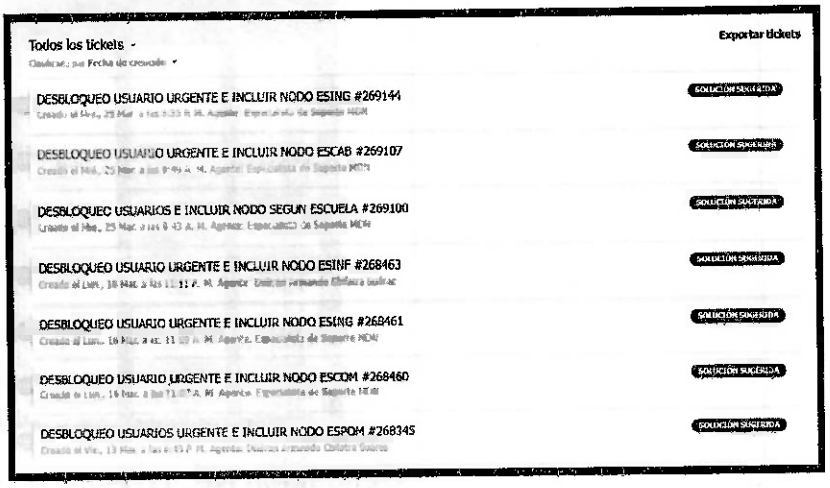
Pág. 1 de 6
Código: FO-CEDE5-DIGEC-1224
Versión: 10
Fecha de emisión: 2026-01-21

Acta N°: 2026741004164076	Fecha: 18-03-2026	Dirigida por:	
	Lugar: BOGOTA - ESCAB	Unidad o Dependencia:	EDUCACION CONTINUADA
Asunto:	USO DE LAS PLATAFORMAS CEDOC 360 Y AVAFP BLACKBOARD PERSONAL DE CAPACITACION INTERMEDIO 2-2026		Duración: 30 MINUTOS

Temas tratados:

- Ingreso a las plataformas CEDOC 360 y BLACK BOARD
- Uso de la plataforma AVAFP Blackboard e ingreso al examen de conducta de entrada
- Diferencias del uso entre las plataformas CEDOC 360 y BLACK BOARD
- Como inscribirse a los diferentes cursos que ofrece la Escuela de Caballería
- Restablecimiento de Contraseñas

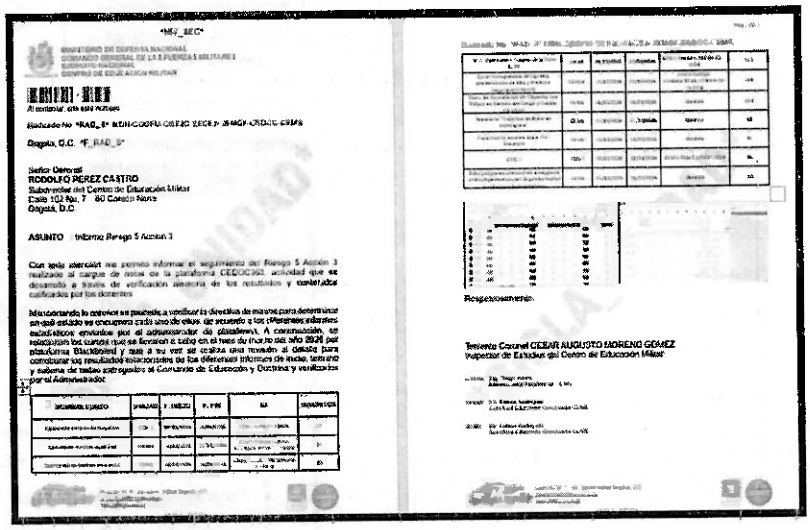
Conclusiones y/o observaciones:



Obligación No. 12: Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del CEMIL.

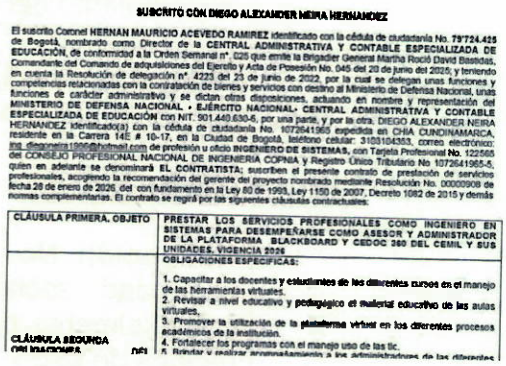
Anexo: Se realiza la revision de notas por plataforma blackboard by CEDOC360 frente al termino de cursos en las escuelas orgánicas del CEMIL, teniendo se realiza el Riesgo 5 Control 3 referente a esta obligación con el tema de cursos

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	DOCUEMNTO EN PROCESO DE ORFEO	INFORME RIESGO 5 CONTROL 3



Obligación No. 13: Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Anexo: Se realizan las actividades pertinentes al cargo como se describe en el contrato



SUSCRITO CON DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ

El suscrito Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79724.425 de Bogotá, nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la Orden Semanal n°. 026 que emite la Brigadier General Martha Rocío David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 045 del 20 de junio del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación n° 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN con NIT. 901.440.630-6, por una parte, y por la otra, DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1072641965 expedida en CHIA CUNDINAMARCA, residente en la Carrera 14E # 10-17, en la Ciudad de Bogotá, teléfono celular: 3108104353, correo electrónico: ing.diegoneira1996@hotmail.com de profesión u oficio INGENIERO DE SISTEMAS, con Tarjeta Profesional No. 122568 del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA y Registro Único Tributario No 1072641965-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución No. 00000908 de fecha 28 de enero de 2026, del con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DEL CEMIL Y SUS UNIDADES. VIGENCIA 2026
CLÁUSULA SEGUNDA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Capacitar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic.

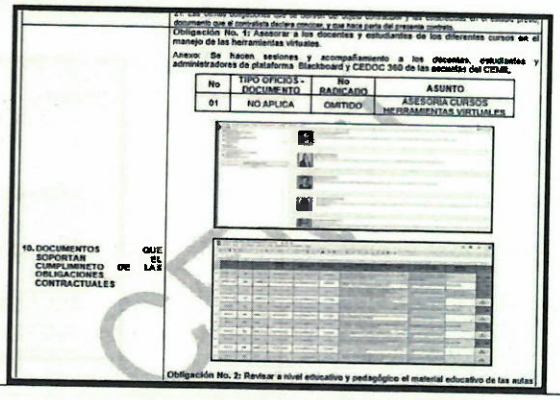
Obligación No. 14: Participar en todas las actividades programadas por la unidad.

Anexo: N/A

Obligación No. 15: Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

Anexo: Se realiza el informe respectivo describiendo las obligaciones y el objeto contractual dando cumplimeinto en su totalidad

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	INFORME DESCRIPCION OBLIGACIONES



Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales.

Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas

Obligación No. 16: Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.

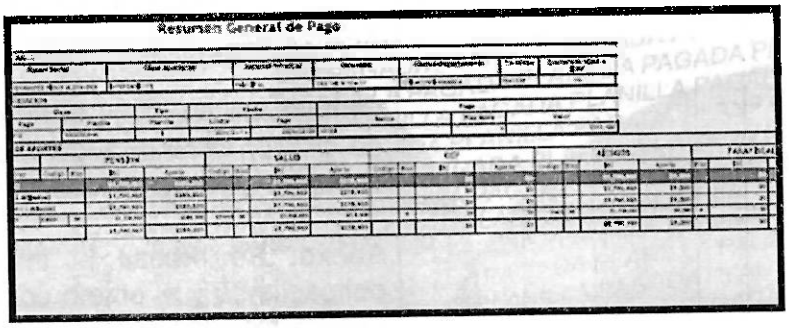
Anexo: Mediante el presente informe se da a cabalidad el cumplimiento del objeto del contrato

Obligación No. 17: Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.

Anexo: N/A

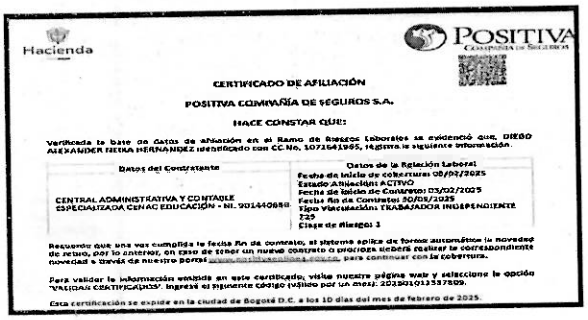
Obligación No. 18: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Se adjunta planilla paga de seguridad social



Obligación No. 19: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Se anexan soportes afiliacion del sistema de seguridad social


Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, DIEGO ALEXANDER MEDINA HERNANDEZ identificado con CC No. 1072641985, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACEDUCACIÓN - NI. 901440688	Fecha de Inicio de cobertura: 06/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de Inicio de Contrato: 03/02/2025 Fecha fin de Contrato: 30/05/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 725 Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivacolombia.com/ para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción "VALIDAR CERTIFICADOS". Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101337809.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de febrero de 2025.



E.P.S.Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

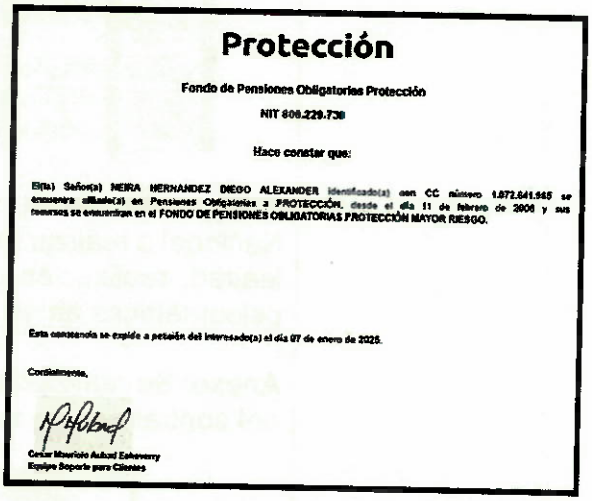
La EPS SANITAS en desarrollo de los programas ofrecidos para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Diego Alexander Neira Hernandez, identificado(A) con CC número 1072641965, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1072641965
NOMBRE Y APELLIDOS	Diego Alexander Neira Hernandez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/11/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	A Plano Obligatorio (Cotizante Integral)
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 Cotizante Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2009
FECHA DE RETIRO LABORAL EPS SANITAS	Permitido
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	421 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	183 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO	51 semanas
REGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2009
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(A)*	

CÉDULA DE CIUDADANIA 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Expedida 01/10/2013 en VILLAVICENCIO DE OBLIGATORIOS 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Cuenta 91400360 Desde 01/10/2014



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

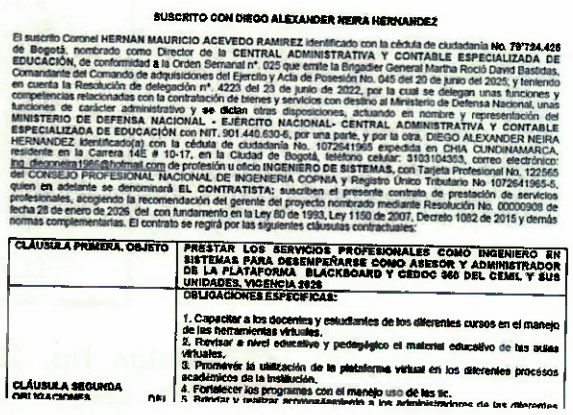
El(la) Señor(a) NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER identificado(a) con CC número 1.072.641.965 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de febrero de 2008 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constancia se expidió a petición del interesado(a) el día 07 de enero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Ashael Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Obligación No. 20: Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. .
Anexo: Se realizan Cumplimiento al objeto del contrato



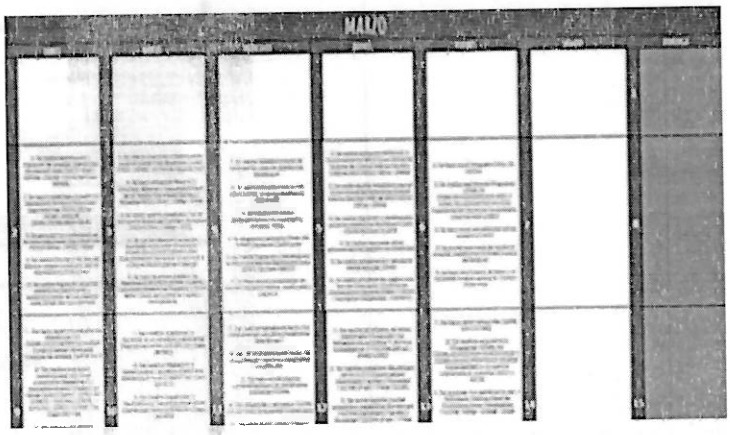
SUSCRITO CON DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ

El suscrito Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'734.426 de Bogotá, nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la Orden Semanal n°. 025 que emite la Brigadier General Martha Rocío David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 045 del 20 de junio del 2025, y teniendo en cuenta la Resolución de delegación n°. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN con NIT. 901.440.630-6, por una parte, y por la otra, DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1072641965 expedida en CHIA CUNDINAMARCA, residente en la Carrera 14E # 10-17, en la Ciudad de Bogotá, teléfono celular: 3193104363, correo electrónico: Ing_dieconeira1986@hotmail.com de profesión u oficio INGENIERO DE SISTEMAS, con Tarjeta Profesional No. 122565 del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA y Registro Único Tributario No 1072641965-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución No. 00000908 de fecha 28 de enero de 2026 del con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DEL CEML Y SUS UNIDADES. VIGENCIA 2026
CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Capacitar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic. 5. Revisar y realizar acompañamiento a los administradores de los diferentes

Obligación No. 21: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Obligación No. 22: El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

Anexo: Se realiza exámenes de acuerdo a la obligación No. 22 del contrato como se menciona



- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formulario estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Foto de frente (reciente)

I. **DATOS PERSONALES**

Nieva	Hernandez	Diego	Alexander
CC 1032644465	Cha, 9 Dic 2004	80423195	Bogota
88185-56944	Segunda	47	12 Febrero 2004
Bogotá D.C	05 11 1986	Soltero	O+
Ing de Sistemas	25255-326104CND	Colombiana	175 72
ing_degeneira1986@hotmail.com			
Diego Nieva	ing_degeneira1986		
3103043583			
Blanca Alicia Hernandez de Nieva	3133942728		

Obligación No. 23: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE

Anexo: Para este I semestre no se relizan exámenes de

competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025309040729853	CANCELACION EXÁMENES DE COMPETENCIA I SEMESTRE - 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025309040729853

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER 59.2

Bogotá, D.C, 30 de diciembre de 2025

PARA: Casa Militar de Palacio, Ministerio de Defensa Nacional, Institutos Descentralizados, Comando General de las FFMM, Tropas Ejército, Jefaturas de Estado Mayor – Todos los Escalones Tácticos División, Brigada, Batallón y PACE.

ASUNTO: Cancelación exámenes de competencia vigencia 2026

respetuosamente, me permito informar que de acuerdo a circular Nº 2025202017345756-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE1-DIPEP-13.1, en aras de fortalecer la administración del Talento Humano, en especial lo relacionado con la presentación de los exámenes de competencia profesional para ascenso a los grados de Teniente, Sargento Primero y Cabo Segundo, en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 1790 de 2000, considerando que dicha normativa no contempla expresamente la realización de estos exámenes de competencia, se determina su cancelación durante el primer semestre de 2026 y su realización en modalidad virtual durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el personal disponible de la Fuerza deberá estar plenamente comprometido en el desarrollo de operaciones militares y en el fortalecimiento de las garantías necesarias para que todas las personas, sin distinción, puedan participar en los diferentes procesos electorales de manera libre, segura y en condiciones de igualdad.

Obligación No. 24: Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas

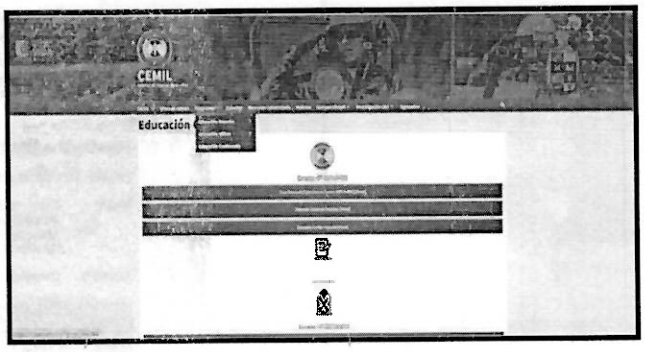
Anexo: Se realiza CEMIL EN CIFRAS de Educación Militar – Educación Continuada – Pruebas Físicas – Entrenamientos y Usuarios plataforma Blackboard



Link: https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/6cf8ace7-8f6e-4442-8846-43a2b564ea28/page/bwqDD

Obligación No. 25: Actualización sección Educación Continuada páginas cemil.edu.

Anexo: Se anexa pantallazo cargue de información Educación Continuada páginas Web



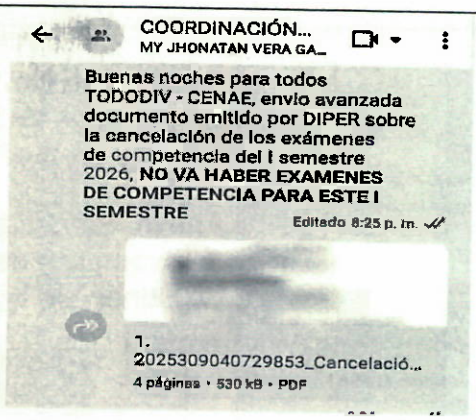
Obligación No. 26: Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, CP – SS y SV – SP, ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.

Anexo: Se hace apertura por plataforma blackboard los cursos semillas para el seguimiento del desarrollo de los exámenes de competencia



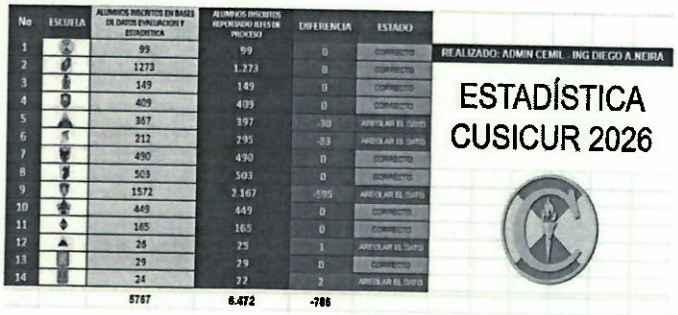
Obligación No. 27: Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se hace apertura de un grupo de WhatApp para enviar indicaciones a los delegados de las divisiones de acuerdo al ciclo de la Oferta Académica 2026 de coordinación



Obligación No. 28: Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del cemil.

Anexo: Se crea un sheet de Google para alimentar los usos ejecutados de acuerdo a la Oferta académica 2026 así:



No	ESCUELA	ALUMNOS INSCRITOS EN BASES DE DATOS EVALUACION Y ESTADISTICA	ALUMNOS INSCRITOS REPORTADO ESTE EN PROCESO	DIFERENCIA	ESTADO
1		99	99	0	CORRECTO
2		1273	1.273	0	CORRECTO
3		149	149	0	CORRECTO
4		409	409	0	CORRECTO
5		367	397	-30	AREGLAR EL DATO
6		212	295	-83	AREGLAR EL DATO
7		490	490	0	CORRECTO
8		503	503	0	CORRECTO
9		1572	2.167	-595	AREGLAR EL DATO
10		449	449	0	CORRECTO
11		165	165	0	CORRECTO
12		26	25	1	AREGLAR EL DATO
13		29	29	0	CORRECTO
14		24	22	2	AREGLAR EL DATO
		5767	6.472	-705	

REALIZADO: ADMIN CEMIL , ING DIEGO A.NEIRA

ESTADÍSTICA CUSICUR 2026

Obligación No. 29. Seguimiento, verifcación y control de los cursos virtuales del Cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los Exámenes de competencia.

Anexo: Se realiza la verificación respectiva de los cursos y se procede a realizar los cargues de los certificados virtuales.



Obligación No. 30. Apoyo al Oficial de Educación Militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada Capinte I, II, III y graduado de honor I y II.

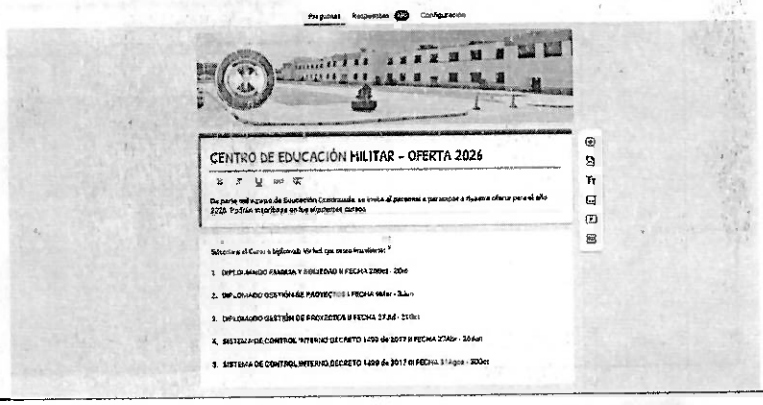
Anexo: Se realiza la coordinación respectiva para la aplicación de exámenes de Conducta de entrada CAPINTE y Graduado de Honor

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	RADIOGRAMA	N/A	COORDINACION EXAMEN CONDUCTA DE ENTRADA



Obligación No. 31. Publicación y creación de los banners de la oferta virtual del Cemil y formulario de inscripción

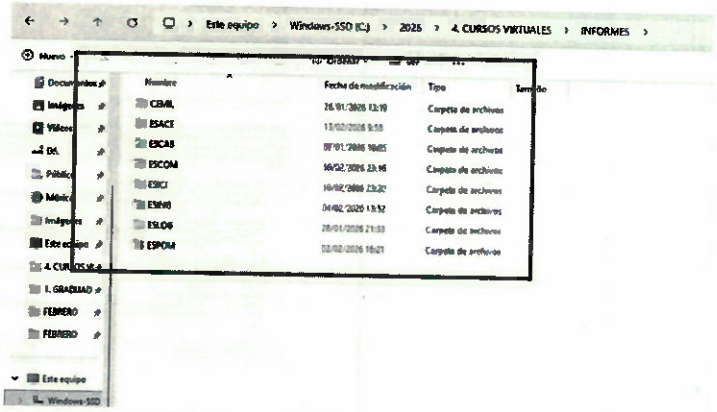
Anexo: Se realiza la verificación de cargue de Banner de la Oferta Virtual del CEMIL en los diferentes formularios de inscripción



Obligación No. 32. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil.

Anexo: Se realiza validación y la trazabilidad de la documentación enviada por las Escuelas de los informes de inicio y termino de los cursos virtuales CEMIL Y ESCUELAS

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2026980008059373	INFORME TERMINO FAMILIA Y SOCIEDAD
02	OFICIO	2026980008060543	ENCUESTA TERMINO FAMILIA Y SOCIEDAD
03	OFICIO	2026980008061793	INFORME INICIO GESTION DE PROYECOS
04	OFICIO	EN PROCESO ORFEO	INFORME TERMINO CONTROL INTERNO
05	OFICIO	EN PROCESO ORFEO	ENCUESTA TERMINO CONTROL INTERNO



Obligación No. 33: Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Para este I semestre de acuerdo al Oficio emirido por DIPER no hay exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	N/A

Obligación No. 34: Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc.

Anexo: Aún no ha llehado solicitud por parte de CEDE11 – CEDE1 – CEDE3 Y CEIGE para aplicación de exámenes.

Obligación No. 35. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas

Anexo: Se realiza la verificación de documentos de acuerdo a los plazos programados en el mes por las Escuelas del Centro de Educación Militar

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	EN PROCESO PARA ORFEO	INFORME CALIFICACION ESCUELAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CURSOS



Señor Coronel
RODOLFO PEREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 - 80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

- **Escuela de Armas Combinadas (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Infantería (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Caballería (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Artillería (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Ingeniería (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Comunicaciones (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Logística (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejercito (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Policía Militar (100%)**
 Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.

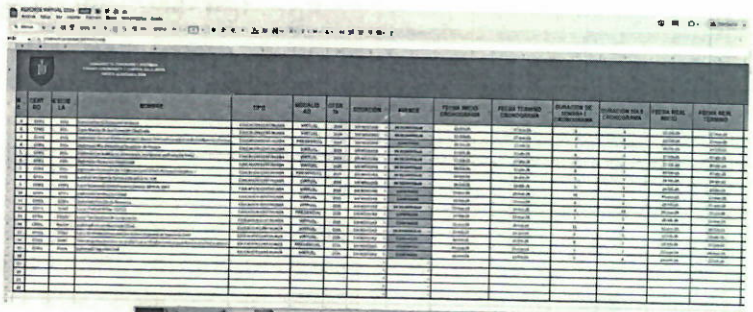
Respetuosamente,

Teniente Coronel CESAR AUGUSTO MORENO GOMEZ
Inspector de Estudios del Centro de Educación Militar

Obligación No. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la Cedoc en la sección de Educación Continuada y Plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan oficios de acuerdo a plazos solicitados por el Comando de Educación y Doctrina

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2026980005058723	ASIGNACION PLATAFORMA PLATZI
02	N/A	N/A	CARGUE INFORMACION CURSOS DRIVE
03	N/A	N/A	ACTUALIZACION CEDOC EN CIFRAS

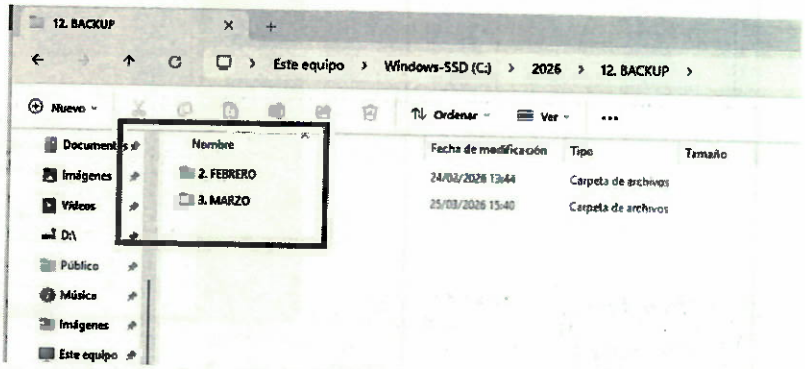




Obligación No. 37. Generación de Backup de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

Anexo: Se realizan los Backup de los cursos desarrollados por plataforma Blackboard y CEDOC360

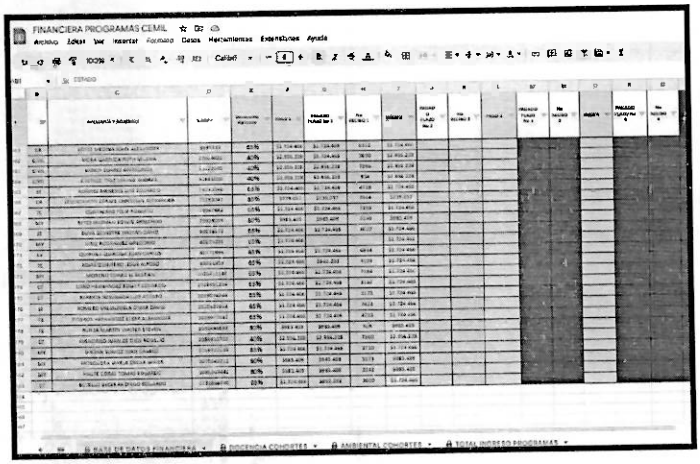
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	BACKUP CURSOS

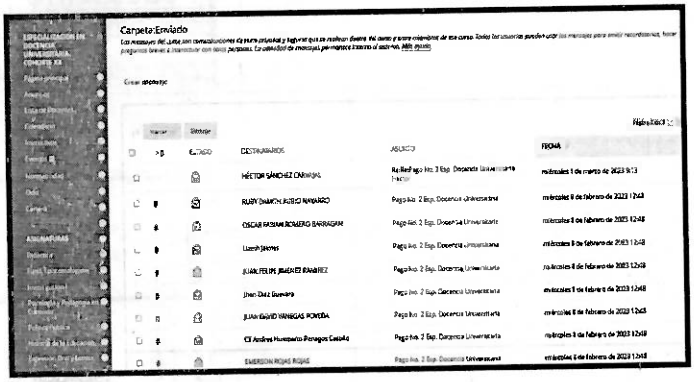


Obligación No. 38: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, CP – SS, SV– SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.

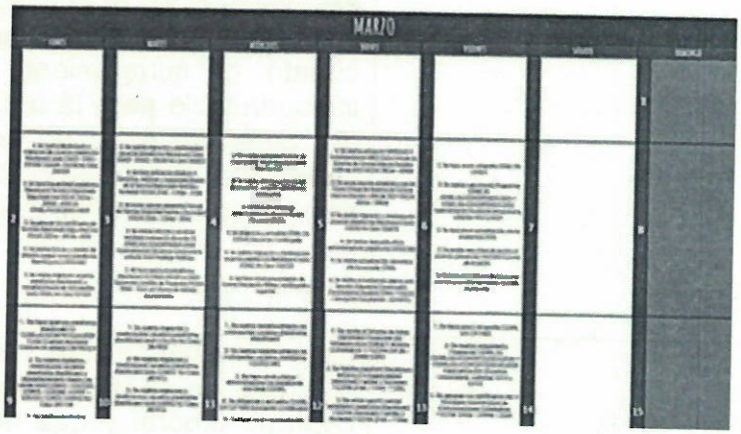
Anexo: Se hace envió pantallazo envió recibos de Pago y recolección de datos Programas del Centro de Educación Militar recopilados para este periodo

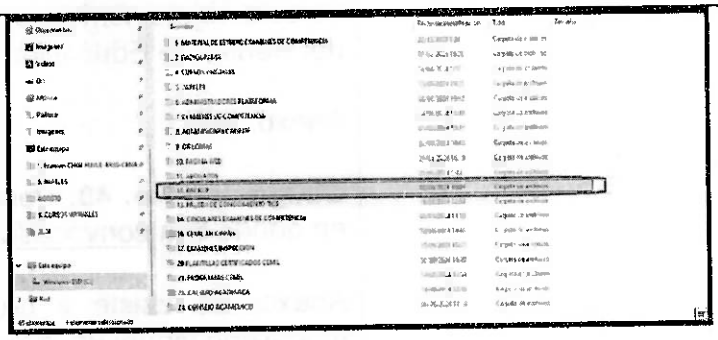
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envió y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Control Recibos Programas CEMIL





Obligación No. 39: Todo documento generado por la función

	de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del Centro de Educación Militar. Anexo: N/A **Obligación No. 40:** Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad. Anexo: Se asiste a reuniones en modalidad presencial y modalidad virtual en temas preminentes al objeto contractual y procedimientos direccionados a las diferentes funciones que se mencionan en el Contrato **Obligación No. 41:** Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad  **Obligación No. 42:** Debe de entregar mensualmente un Backup de la información y procesos que maneje. Anexo: Se envía pantallazo Backup de información desarrollada del presente mes

	 **Obligación No. 43:** Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato Anexo: N/A **Obligación No. 44:** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental. Anexo: N/A
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, Diego Alexander Neira Hernandez y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CEMIL ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Abril de 2026.

DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ
CC 1.072.641.965 DE CHIA
CONTRATISTA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

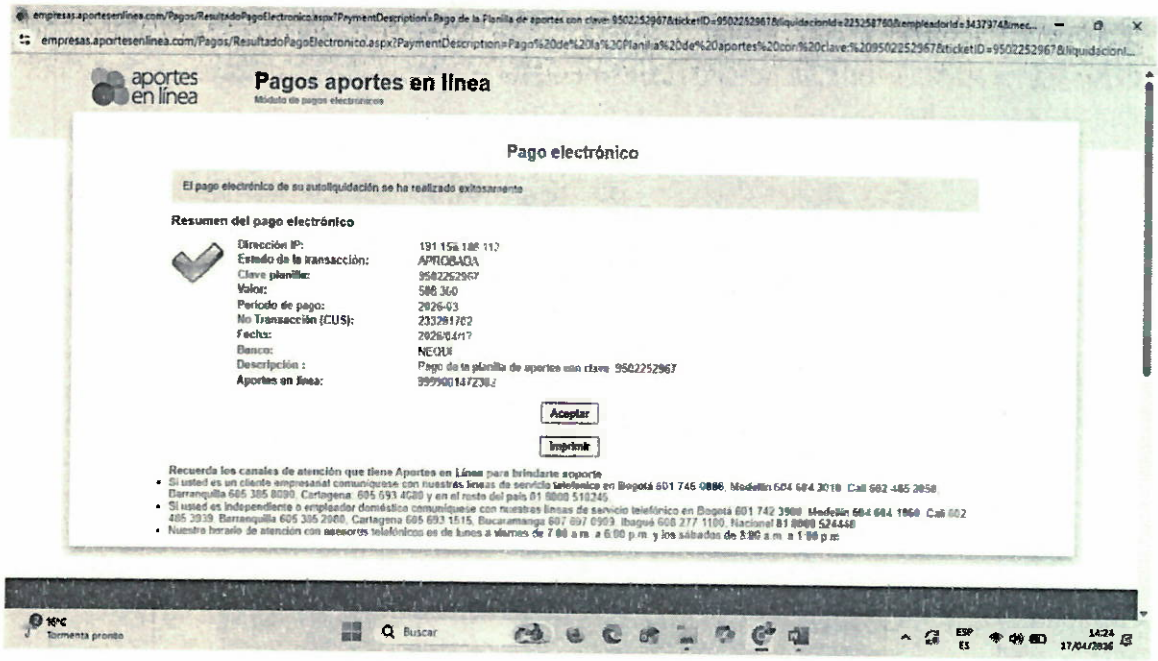
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072641965		NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 14E N 10 - 17	CHIA-CUNDINAMARCA	8841378	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	233201702	9502252967	I	2026/04/17	2026/04/17	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1072641965	NEIRA DIEGO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0


empresas.aportesenlinea.com/Pagos/ResultadoPagoElectronico.aspx?PaymentDescription=Pago de la Planilla de aportes con clave: 9502252967&ticketID=9502252967&liquidacionId=225258768&empleadorId=343737&mec...
empresas.aportesenlinea.com/Pagos/ResultadoPagoElectronico.aspx?PaymentDescription=Pago%20de%20la%20Planilla%20de%20aportes%20con%20clave:%209502252967&ticketID=9502252967&liquidacionI...
aportes en línea
Pagos aportes en línea
Módulo de pagos electrónicos
Pago electrónico
El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente
Resumen del pago electrónico
Dirección IP:
Estado de la transacción:
APROBADA
Clave planilla:
9502252967
Valor:
586.360
Periodo de pago:
2026-03
No Transacción (CUS):
233281762
Fecha:
Banco:
NEQUI
Descripción :
Pago de la planilla de aportes con clave: 9502252967
Aportes en línea:
Aceptar
Imprimir
Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte
Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 745 0886, Medellín 604 604 3010 Cali 602 485 3858 Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 518245
Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900 Medellín 604 604 1960 Cali 602 485 3939 Barranquilla 605 385 2900, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
16°C
Tormenta pronto
Buscar
ESP
ES
14:24
17/04/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Abril 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **Diego Alexander Neira Hernández, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.641.965 expedida en Chía .**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **369 - CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE MARZO DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – SANITAS	9502252967	$ 218.900
Aporte Pensión: PROTECCIÓN	9502252967	$ 280.200
Aporte ARL: POSITIVA	9502252967	$ 9.200

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en Abril de 2026

Atentamente

Huella índice derecho

DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ
CC. 1.072.641.965 DE CHIA